



## DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

SEM000321

FOLIO TRAMITE:

CALLE CRUCE 2:

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

DIAS AMPARADOS

\$318.50

VIGENCIA A PARTIR DE:

30-junio-2018

DIAS DE TRABAJO

VIERNES

EXTERIOR:

DOMINGO SI

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

MARTES

L.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

LOMELI ARREDONDO LUIS MANUEL

omeli Arredonde LM

FLAQUEPLQUE CHANDEM ACADOS

ADVERTEINA S INFORTA NIES

El prosente permito es temporal conforme a lo establección en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

· El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debert retirado al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area occupada

No se podra ocupar mas metros que los que autorna el penniso

. En el caro de la venta de rlimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto debara ser atendido por el titular del permiso

\* Los puestos que utiliten gas L.P., deberán cumplir con las normas minumas de seguindad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos

" Deberán vender um camente las mercanotas e productos autorizados en el permiso

. Este pennizo no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de testremacon una vigenzia maxima de I meses y temendo a la vista unbos documentos.

· Todo permiso requiere de ser removado mites de un vencimiento

Deberá avitus la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causas intereses moratorios.

· La vanta de heladas alcobolicas, productos de contrabando y piratoria.

· El anundamiumo e prisame del pavise a ten eras personas

Establecerse en las banquetas y ciras áreas de uso comun en que a justio de la administración de mercados, constituyan un pequicio para el tránsito de los peatones, ast como

\* Invadure en los camellones de las avendas v en los prados de vias v carques publicos, frente a cuarteles militares, de polícia o de bomberos v frente a los elamieles educativo

\* Instalaise a una disamena menos de 30 mis, de puertas de cambinas, bares y expendios de bebidas alcohóboas al copec o en bosella cerrada, tratandose de puestos en que se

El incump limiento de la normatividad untra sedulada, dara causa a la no renovacifan del permiso provisional.